



Seguro de Accidentes en Viajes en Medio de Transporte



Los tarjetahabientes Visa, su cónyuge e hijos* a cargo menores de 23 años de edad, tienen automáticamente cobertura alrededor del mundo por lesiones corporales sufridas por accidentes que sean la causa exclusiva de la pérdida de la vida o de algún miembro del cuerpo ya sea durante el viaje o al abordar o descender de una aeronave operada por una aerolínea regular registrada** en un vuelo regular programado, o transporte marítimo o terrestre operado por una empresa de transporte con licencia debidamente autorizada para transportar pasajeros, siempre que la tarifa de viaje haya sido abonada en su totalidad con la tarjeta Visa válida del titular.

*Hijos a cargo: El monto del beneficio está sujeto a las leyes locales.

**Aerolínea Regular Registrada significa una línea aérea registrada en la OAG (Oficial Airline Guide) o ABC World Airways Guide donde la línea aérea mantiene un certificado, licencia, o autorización similar como medio de transporte programado por las autoridades correspondientes del país donde el avión se encuentra registrado, y de acuerdo a dicha autorización, mantiene y publica horarios y tarifas para el servicio de pasajeros entre aeropuertos allí mencionados en horarios regulares y específicos.

Los tarjetahabientes también tienen derecho a beneficiarse con esta cobertura al usar un medio de transporte, como por ejemplo ómnibus, autorizado a transportar pasajeros desde el avión de transporte comercial, si esto está incluido en el precio del tiquet o si el aeropuerto ofrece ese tipo de transporte dentro de sus instalaciones.

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y / o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro. La tarjeta Visa TravelMoney Platinum Prepaid no incluye esta cobertura.

Si las lesiones corporales ocasionan la muerte o la pérdida de un miembro del cuerpo, incluyendo pérdida de la vista, el habla o la audición, los beneficios se abonarán según se describe a continuación:

Pérdida	Porcentaje del beneficio a abonar
Pérdida de la vida por accidente	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies, o la visión de ambos ojos, o el habla y la audición de ambos oídos, o una mano y un pie, o cualesquiera de las manos o de los pies y la visión de un ojo	100%
Pérdida por accidente de una mano o un pie, o la visión de un ojo, o el habla o la audición de ambos oídos	50%
Pérdida por accidente del dedo índice y pulgar de la misma mano	25%

Si el asegurado sufre lesiones múltiples como consecuencia de un solo accidente, la compañía abonará el monto de beneficio mayor que corresponda. El beneficio por fallecimiento se abonará al beneficiario designado por el asegurado, o si no se ha realizado dicha designación, al primer beneficiario superviviente incluido en la póliza, de la siguiente manera:

- Cónyuge, o, de no haber,
- Hijos, en partes iguales, o, de no haber,
- Padres, en partes iguales, o, de no haber,
- Hermanos, en partes iguales, o, de no haber,
- Albacea testamentario o administrador designado por los tribunales locales

Por pérdidas que deriven de la exposición inevitable del asegurado a los elementos que ocasionan el accidente, los beneficios se abonarán como si resultaran de una lesión. La pérdida debe producirse dentro de los 365 días de ocurrido el accidente.

La compañía abonará el beneficio por pérdida de vida si el cuerpo del asegurado no puede ser localizado en un período de un año con posterioridad al aterrizaje forzoso, encallamiento, hundimiento o naufragio de un medio de transporte en el que dicha persona era pasajero, y en consecuencia haya perdido la vida de conformidad con lo establecido en la póliza.

Este seguro no cubre pérdidas causadas por:

1. Trauma emocional del asegurado, enfermedad mental o física, embarazo,

parto o aborto, infección bacterial o viral (excepto por infección bacterial causada por el accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada con bacterias) o cualquier disfunción psicológica;

2. Suicidio, intento de suicidio o heridas auto-infligidas;
3. Guerras, ya sean declaradas o no. Las guerras no incluyen actos guerrilleros;
4. Heridas sufridas por el asegurado durante un viaje en taxi, o al subir o bajar del mismo.

Disposiciones generales del programa

Este es un resumen de las exclusiones. La lista completa de las exclusiones está incluida en la póliza archivada en Visa Inc.

La cobertura descrita en el presente puede ser modificada o cancelada sin previo aviso. Este seguro tiene validez a partir de lo que acontezca en última instancia de entre el 1 de julio de 1997, la fecha en que el emisor de su tarjeta eligió esta cobertura, o la fecha de emisión de su tarjeta y caducará en la fecha de vencimiento de la póliza.

La descripción de esta cobertura no constituye contrato de seguro y solo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura que Visa Inc. brinda a toda América Latina y el Caribe. En algunos casos, de conformidad con las disposiciones de la póliza válida del lugar emitido en la jurisdicción donde se emitió su tarjeta Visa internacional, los montos de los beneficios expresados en dólares estadounidenses se convertirán al equivalente en moneda local y determinados detalles de la cobertura pueden ser distintos de los delineados en este documento.

AIG y o el reasegurador que corresponda, no estará obligado a prestar ningún tipo de cobertura o hacer un pago, si hacerlo sería en violación de cualquier ley o reglamento que apliquen sanciones y expondrían a AIG y/o al reasegurador que corresponda, su sociedad matriz o entidad controlante a penalidades bajo la mencionada ley o reglamento.

La totalidad de las disposiciones correspondientes a este plan de seguro están incluidas en la póliza archivada en Visa Inc., Latin America and Caribbean Region, Miami, Florida. En caso de diferencia entre la descripción de la cobertura y cualquier cláusula de la póliza, regirá lo dispuesto en las disposiciones de la póliza válida del lugar emitida en la jurisdicción donde se emitió su tarjeta Visa internacional. El plan está asegurado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	AIG Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	Chartis Jamaica Insurance company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	AIG Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Latin America I.I.
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.

Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras incluidas en la lista (salvo aquellas marcadas con *) son compañías miembro de AIG Property Casualty, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembro de AIG PC ofrecen seguridad en calidad de reaseguro para cualquiera de las compañías incluidas en la lista que no forman parte de Chartis.

Si tiene dudas con respecto a este programa, puede recibir información las 24 horas del día, 365 días del año, llamando al Centro de Asistencia Global al Cliente de Visa.

Si quiere enviar un reclamo favor de enviar el formulario completo con los documentos necesarios al administrador de beneficios a la siguiente dirección:

AIG Property Casualty, Inc.
c/o AXA Assistance
 Maipú 255 Piso 17
 C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si usted tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en LACclaim@ap-visa.com o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Los beneficiarios deben notificar la pérdida dentro de los 90 días, o tan pronto como sea posible. Una vez recibida la prueba de pérdida en forma completa y aceptable para efectuar un reclamo válido, la compañía enviará el pago al asegurado dentro de los diez (10) días hábiles.

Monto del beneficio

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Classic	USD 75.000
Visa Gold	USD 250.000
Visa Platinum	USD 500.000
Visa Signature	USD 1.000.000
Visa Infinite	USD 1.500.000

Beneficio opcional	Beneficio decidido por el banco emisor
Visa Classic	USD 25.000 • USD 50.000 • USD 75.000 • USD 100.000 • USD 250.000 • USD 500.000
Visa Gold	USD 25.000 • USD 50.000 • USD 75.000 • USD 100.000 • USD 250.000 • USD 500.000
Visa Platinum	USD 25.000 • USD 50.000 • USD 75.000 • USD 100.000 • USD 250.000 • USD 500.000
Visa Signature	USD 500.000

Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, regirá la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.